



Chemical Broker

10/08/2023

Código de Conducta de Proveedores

¡Tu compromiso cuenta!

Nuestros proveedores son seleccionados y evaluados más allá de criterios económicos. También miramos de cerca la protección del medio ambiente, el cumplimiento de los derechos humanos, las normas laborales y sociales, así como las políticas contra la discriminación y la corrupción. **Chemical Broker** se ha comprometido con los principios de "Nosotros nos abastecemos de manera responsable" y quiere asociarse con proveedores para desarrollar aún más su desempeño de sustentabilidad en su cadena de suministro. Esperamos que nuestros proveedores cumplan plenamente con las leyes aplicables y se adhieran a los Estándares Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (estándares ESG) reconocidos internacionalmente. También esperamos que nuestros proveedores hagan todo lo posible para implementar estos estándares con sus proveedores y subcontratistas. Inspirado en la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y el programa de Conducta Responsable de la industria química, nuestro Código de Conducta para Proveedores representa nuestra comprensión de estos estándares ESG.

Como proveedor, comuníquese con su contacto clave en el área de compras dentro de **Chemical Broker**.



Chemical Broker

Chemical Broker Nuestra Excelencia, está en Nuestro Servicio.

Esta es nuestra ambición y nuestra responsabilidad. Por medio de nuestra innovación, de nuestras tecnologías e ideas y de nuestros productos, estamos trabajando para contribuir, de la mejor manera posible, a un futuro viable y a una mayor calidad de vida para todas las personas que habitan el planeta. Estamos plenamente comprometidos con los altos estándares de cumplimiento legal y ética empresarial. Nuestro Código de Conducta define los límites en los que las personas empleadas en **Chemical Broker** deben actuar para cumplir con la legislación y las políticas internas.

Garantizar el desarrollo sostenible en nuestras cadenas de suministro es de suma importancia para nosotros. Colaboramos con nuestros proveedores para que mejoren su actuación en materia de sostenibilidad en nuestra cadena de suministro. Esperamos que nuestros proveedores cumplan totalmente con la legislación aplicable y las normas medioambientales, sociales y de gobernanza (“normas ESG”) reconocidas internacionalmente.

También esperamos que nuestros proveedores hagan sus mejores esfuerzos para implementar estas normas con sus proveedores y subcontratistas.

Ante todo, esperamos que, como proveedor nuestro, usted (“Usted”) apoye, adopte y promulgue las siguientes normas ESG basadas en los diez principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en la Organización Internacional de Trabajo, en la Declaración de los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo y en el programa Responsible Care® <https://cefic.org/responsible-care/> de la industria química global.

Medio ambiente

Usted cumple con todos los reglamentos aplicables en materia medioambiental, sanitaria y de seguridad, así como con las convenciones internacionales sobre estándares de medio ambiente.

Usted promueve el desarrollo, la fabricación, el transporte, la utilización y la eliminación de sus productos de una manera segura y apropiada para el medio ambiente.

Usted garantiza que la calidad y seguridad de los productos cumplen con los requisitos aplicables, empleando los sistemas de gestión adecuados.

Usted protege la vida y salud de sus empleados y vecinos, así como la del público en general frente a los riesgos inherentes a sus procesos y productos.

Usted utiliza los recursos eficientemente, aplica tecnologías energéticamente eficientes y respetuosas con el medio ambiente y reduce residuos, así como emisiones al aire, agua y suelo.



Chemical Broker

Usted minimiza su impacto negativo sobre la biodiversidad, el cambio climático y la escasez de agua para proteger la subsistencia de las personas.

Usted prohíbe los desalojos ilícitos y la ocupación ilegal de tierras, bosques y aguas.

Aspectos Sociales

Usted garantiza la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, en sus operaciones y con sus personas empleados. Usted asegura que no hace uso, directa o indirectamente, de trabajo forzoso (incluyendo, pero sin limitarse a: la esclavitud moderna y el tráfico ilegal de personas) ni de trabajo infantil de cualquier naturaleza o de aportaciones asociadas a este tipo de trabajo.

Usted defiende la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva conforme a la legislación aplicable.

Usted trata a sus empleados con respeto, promueve un entorno de trabajo inclusivo y prohíbe la discriminación, la desigualdad de trato, el acoso y el abuso o trato inhumano para con cualquier persona, por ejemplo a causa de la descendencia étnica o el origen nacional del individuo, su raza o color, religión o ideología, género, orientación sexual, identidad de género y/o expresión, edad, discapacidad física o mental, afiliación política o sindical, nacionalidad, maternidad, estado civil, o cualquier otra característica protegida por la legislación aplicable. Además, usted apoya estos aspectos en la selección de sus proveedores y subcontratistas.

Usted permite a sus empleados y otras partes interesadas que informen sobre inquietudes o prácticas posiblemente ilícitas en el lugar de trabajo.

Usted cumple con los salarios mínimos y las horas de trabajo conforme a las leyes locales y garantiza un salario digno según las condiciones locales de vida.

Usted garantiza que todas las fuerzas de seguridad para la protección del proyecto corporativo cumplen con la legislación aplicable.

Usted garantiza que no suministra productos que contengan minerales de zonas de conflicto (“conflict minerals”) que directa o indirectamente financien o beneficien a grupos armados y son la causa de violaciones de derechos humanos, según lo especificado en el anexo II de la Guía de debida diligencia de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo (Guía de Debida Diligencia de la OCDE). Esperamos que cumpla con su debida diligencia en las cadenas de suministro de minerales, de acuerdo con las recomendaciones de esta guía.



Chemical Broker

Gobernanza

Usted cumple con todas las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales aplicables al comercio que incluyen, pero no se limitan, a controles antimonopolio, controles de comercio y regímenes de sanciones.

Usted considera que la integridad comercial es la base de las relaciones comerciales.

Usted prohíbe todo tipo de sobornos, corrupción y blanqueo de capitales.

Usted prohíbe los regalos a particulares o funcionarios públicos que persiguen el objetivo de influir en decisiones comerciales o alentarles de alguna manera a actuar contrariamente a sus obligaciones.

Usted respeta la privacidad e información confidencial de todos sus empleados y socios comerciales y además protege los datos y la propiedad intelectual contra el mal uso.

Usted implementa un Sistema de Gestión de Cumplimiento adecuado que facilita el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las normas aplicables.

Usted establece medidas de formación para permitir que sus directores y empleados adquieran un nivel adecuado de conocimiento y comprensión del contenido de este Código de Conducta para Proveedores, de la legislación aplicable y de las normas reconocidas internacionalmente.

Usted puede reconocer los principios expresados arriba o demostrar su compromiso al cumplir con su propio código de conducta o con las políticas empresariales que adoptan estas normas.



Chemical Broker

Chemical Broker se reserva el derecho de realizar auditorías o evaluaciones para comprobar su cumplimiento y tomará las medidas que considere oportunas en cuanto a la relación con Usted como socio comercial, si hubiera motivo de preocupación. **Chemical Broker** se reserva el derecho de suspender cualquier relación en el caso de que incumpla alguno de los principios internacionales, no corrija violaciones o bien muestre patrones de incumplimiento con estas normas.

Cualquier obligación contractual adicional no se verá afectada por este Código de Conducta y prevalecerá sobre las disposiciones aquí citadas. Esto aplica especialmente a las disposiciones contractuales referentes al cumplimiento con ciertas normas ESG y/o requerimientos relacionados con leyes de la cadena de suministro.

Si tiene cualquier inquietud sobre alguna conducta ilícita o inapropiada, por favor póngase en contacto con la Línea Directa de Cumplimiento de **Chemical Broker**:

Área:	Cumplimiento
Contacto:	Jennyfer Antonio
Posición:	Responsable de Cumplimiento
Correo Electrónico:	<u>compliance@chemicalbroker.mx</u>

